

**Resolución**

Nº 24/04030

Expediente

2022-81-1030-00540

Fecha

07/06/2024

VISTO: la Resolución Nº 24/01095 de fecha 9 de febrero de 2024 mediante la cual la Intendencia de Canelones solicita al Legislativo Departamental anuencia para la prórroga de las facilidades dispuestas en el Artículo 83 del Decreto N.º 9/2021 del Legislativo, hasta el final del actual período de Gobierno;

RESULTANDO: que el Legislativo Departamental, por Decreto Nº 0004/024 de fecha 7 de mayo de 2024, concede la anuencia solicitada;

CONSIDERANDO: que se hace menester dictar el correspondiente acto administrativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto en el artículo 35 numeral 2 de la Ley Orgánica Municipal Nº9515;

EL INTENDENTE DE CANELONES**R E S U E L V E:**

1.- CÚMPLASE el Decreto Nº 0004/024 de fecha 7 de mayo de 2024 de la Junta Departamental, por el que se modifica parte del artículo 83 del Decreto 0009/021, autorizándo un período de extensión para acogerse a las facilidades de financiación de deudas previstas en dicha norma; hasta el fin del actual período de Gobierno.

2.- ENCOMENDAR a la Secretaría de Comunicaciones, la publicación en el Diario Oficial y en el Portal Web de la Comuna;

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, publíquese en el portal WEB de la Comuna, comuníquese a la Junta Departamental de Canelones, a todos los Municipios y a Teleatención Ciudadana. Siga por su orden a la Dirección General de Recursos Financieros, Gerencia de Área Rentas, Administración del Sistema Tributario y Agencia Tributaria Canaria.

Resolución aprobada en Acta 24/00338 el 07/06/2024

✔ **Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera**

✔ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**